

LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR LA SECRETARÍA.

Sabanalarga, Febrero ocho (08) del año dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a efectuar la liquidación de costas por secretaría, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 8.400.000oo
TOTAL COSTAS	\$ 8.400.000,oo

El Secretario,


ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO



SICGMA

*Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Sabanalarga-Atlántico*

RADICACION	08638318900120220003700
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO PERÉZ MERCADO
DEMANDADO	HENRY JAVIER WILCHEZ DE LOS REYES

INFORME SECRETARIA:

Señora juez, a su despacho la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de la referencia. Al despacho para resolver.

Sabanalarga, febrero 8 de 2023.

El secretario:


ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO

